

CONVOCATORIA PARA LA PRESTACIÓN VOLUNTARIA DE JORNADA PARTIDA PARA EL PERÍODO DE OCTUBRE DE 2022 A SEPTIEMBRE DE 2023.

1.- En cumplimiento del Acuerdo alcanzado con fecha 1 de junio de 2015 entre la Gerencia y la Junta de PAS funcionario en relación con la convocatoria de jornada partida, se procede a convocar la prestación de carácter voluntario de jornada partida de dos tardes a la semana (M2T) o de tarde y dos mañanas (T2M), percibiendo el complemento establecido, equivalente al 60% del complemento de productividad de cuatro tardes correspondiente a su nivel de complemento de destino.

2.- Mediante la presente convocatoria los/las funcionarios/as que

a) realicen jornada de mañana y cuatro tardes por haberse acordado mediante resolución específica, o

b) deseen modificar su actual jornada y ocupen puestos que no conlleven, según la relación de puestos de trabajo, la realización de jornada continuada obligatoria o de mañana y cuatro tardes obligatorias, podrán optar por la realización de dos tardes a la semana (M2T) o dos mañanas (T2M) en el caso de que la jornada habitual sea de tarde, o la prestación de servicios en jornada continuada, utilizando la solicitud que se adjunta como ANEXO a la presente Instrucción.

Los funcionarios/as que se encuentren en la situación prevista en el apartado a), en el caso de que no opten por la realización de dos tardes a la semana (M2T) o dos mañanas (T2M) en el caso de que la jornada habitual sea de tarde, pasarán a prestar servicios en jornada continuada.

3.- El plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 15 de septiembre de 2022, ambos inclusive. Las solicitudes deberán ser informadas por el responsable de la Unidad. Deberán ser presentadas a través de las Oficinas de Registro o de la Sede Electrónica de la Universidad e irán dirigidas al Servicio de Planificación y Gestión de PAS.

4.- El personal funcionario, que por causas personales y debidamente justificadas, renuncie a la jornada de (M2T) o (T2M), para volver a la prestación de servicio en la modalidad de jornada continuada, podrá volver a la jornada partida siempre que cumpla lo siguiente:

- a. Si la interrupción de la jornada de (M2T) o (T2M), por motivos personales, fuera por un periodo inferior al año natural, podrá volver a su situación de partida. En este caso volvería nuevamente a la jornada de mañana y dos tardes o de tarde y dos mañanas.
- b. Si la interrupción fuera por un periodo superior al año natural, deberá volver a solicitar a través de la convocatoria oportuna la jornada originaria de la que se partía.

5.- Al personal funcionario que le sea concedida la realización de la jornada de mañana y dos tardes o tarde y dos mañanas, conservará dicha jornada, desde su concesión en adelante, no siendo necesario volver a solicitar su renovación.

Código Seguro De Verificación	C7JF3rJwssKGfQ+g0r+LYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - GERENTE	Firmado	19/07/2022 17:37:28
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/C7JF3rJwssKGfQ+g0r+LYQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



6.- El personal funcionario que cambie de destino entre esta convocatoria y la que se formalice para el curso académico siguiente, podrán solicitar un cambio de jornada, en el marco de las previsiones de la relación de puestos de trabajo para su nuevo puesto, en el momento de tomar posesión del mismo.


7.- Los efectos económico-administrativos de los cambios de jornada previstos en la presente convocatoria serán de 1 de octubre de 2022.

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma

EL GERENTE,

(Documento firmado electrónicamente)

Luis Javier Mediero Oslé

Código Seguro De Verificación	C7JF3rJwssKGFQ+g0r+LYQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - GERENTE	Firmado	19/07/2022 17:37:28	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/C7JF3rJwssKGFQ+g0r+LYQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

SOLICITUD DE CAMBIO DE JORNADA: (M/2T; T/2M)

DATOS PERSONALES:

Apellidos y nombre:	DNI:
Unidad/Subunidad de destino:	Ext. Telefónica:
Denominación del puesto que ocupa:	Código del puesto:
Correo electrónico institucional:	Jornada de trabajo actual:

SOLICITA:

En caso de estar desempeñando actualmente jornada continuada:

a) Desempeñar de manera habitual jornada partida: mañana y dos tardes a la semana.	<input type="checkbox"/>
b) Desempeñar de manera habitual jornada partida: tarde y dos mañanas a la semana.	<input type="checkbox"/>

En caso de estar desempeñando actualmente jornada partida de cuatro o dos tardes:

c) Desempeñar de manera habitual jornada continuada.	<input type="checkbox"/>
d) Desempeñar de manera habitual jornada partida: mañana y dos tardes a la semana.	<input type="checkbox"/>

Señale los días que realizaría la jornada partida:

Lunes: Martes: Miércoles: Jueves:

Alcalá de Henares, de septiembre de 2022

Fdo.:

Informado el/la Responsable de la Unidad.
Fdo.: